



Notaria Pública No. 13

800574



0241

Lic. Enrique Ramirez Calva

Lic. Enrique Ramirez Guyot

Titular
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA No. 3930
PUEBLA. PUE.

Fol. 243-03-73

Puebla, Pue.

Auxiliar

243

septiembre de 2004, en la que se tomaron los siguientes acuerdos: Nombrar apoderados a las personas que se mencionan en la citada acta y también en el

capítulo segundo de esta escritura y designar delegados de la asamblea a los señores SERGIO EMILIO CUÉ MORÁN, LUIS ESCUDERO Y MONTOTO, Y

GONZALO ALBERTO SÁNCHEZ BRITO, para que conjunta o separadamente cumplieren los acuerdos tomados.- NOMBRE DE LOS CONTRATANTES.-

"AUTOBUSES MEXICO-PUEBLA ESTRELLA ROJA", S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO GONZALO ALBERTO

SANCHEZ BRITO.-...LIQUIDACION DE DERECHOS ESTATALES PROPOSTA.- ARTICULO.- 16.- B.- FRACC. INCISO.- IV.- e).-...IMPORTE.- \$

95.00.- TOTAL \$ 95.00.- EL QUE SUSCRIBE ES RESPONSABLE SOLIDARIO DEL PAGO Y MOVIMIENTOS QUE GENERAN ESTOS DERECHOS Y ACEPTO

LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALAN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES.- LUGAR Y FECHA.-...FIRMA DEL NOTARIO.- Firmado y rubricado.- Enrique

Ramirez Guyot.-ESTA DECLARACION SE APOYA EN LOS ARTICULOS 4 PARRAFO TERCERO Y CUARTO, 20, 24 FRACCION VII, XII DEL CODIGO

FISCAL DEL ESTADO Y DEMAS ORDENAMIENTOS FISCALES Y DEBERAN INSERTARSE EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.-

LUGAR Y FECHA.-...Un sello fechador que dice: SFA.- Secretaría de Finanzas y Administración DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.- RECIBIDO.- 9

NOV. 2004.- RUB. CAJERO.- OFICINA RECAUDADORA.- PUEBLA.- 43.-... 2.- "Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.-

SFA.- OFICINA RECAUDADORA.- PUEBLA I.- RECIBO OFICIAL.- 10100259299.- 10476011.- F.O.00018229.- FOLIO:- 10476011.- FECHA DE

PAGO:- 09/11/2004.- No. CAJA.- 101.- NOMBRE:- NOTARIA 13.- CONCEPTO: SERVICIOS PRESTADOS POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y

DEL COMERCIO.- REGISTRO DE INSCRIPCION DEL NOTARIO.- 00 1300 168.- CLAVE.- 532.- CONCEPTO.- INSCRIP. DE PROTOCOL. ACT. DE ASAMBL.

ORD. O EXTRA.- IMPORTE.- 95.00.- TOTAL.- \$*****95.00.- salvo buen

MEXICANOS
RAMIREZ CALVA
NUMERO 13
PUE.

RECIBO
NOTARIO
ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

MEXICANOS
RAMIREZ CALVA
NUMERO 13
PUE.

MEXICANOS
RAMIREZ CALVA
NUMERO 13
PUE.

cobro.- Un sello fechador que dice: SFA.- Secretaría de Finanzas y Administración
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.- RECIBIDO.- 9 NOV. 2004.- RUB.
CAJERO.- OFICINA RECAUDADORA.- PUEBLA.- 43.-

3.- "SFA.- SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE PUEBLA.- FOLIO.- No.- 00169.- DECLARACIÓN PARA EL
PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y POR LAS
AUTORIDADES FISCALES DEL ESTADO.- AL C. SECRETARIA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION EL ESTADO DE PUEBLA.- EN CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 24 FRACCION I, II, III, IV Y VIII DEL
CODIGO FISCAL DEL ESTADO Y DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO
VIGENTE Y DEMAS ORDENAMIENTOS FISCALES, COMUNICO A USTED QUE
EN ESCRITURA NUMERO 14,012 EN LAS FECHAS ABAJO INDICADAS, SE
HIZO CONSTAR LO SIGUIENTE.- OFICIO NUMERO.- 169.- FECHA DE FIRMA.-
DIA.- 04.- MES.- 10.- AÑO.- 2004.-.....NUMERO DE CUENTA.-.....NUMERO DE
REGISTRO CATASTRAL-.....DATOS DE IDENTIFICACION DEL NOTARIO
NUMERO 13 AUXILIAR.- APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S).-
RAMIREZ GUYOT ENRIQUE LIC.- DOMICILIO CALLE.- 2 SUR.- NUMERO EXT.-
3930.- SELLO NOTARIAL.- El sello de autorizar de esta Ciudad.- DATOS DE
OPERACIÓN.-.....VALOR DE LA OPERACIÓN.-.....TIPO DE OPERACIÓN.-
MANDATO.- DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN.-.....PODER GENERAL TAN
AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE CUANTO EN DERECHO SE REQUIERA Y
FUERE NECESARIO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, QUE SE OTORGA CON
TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN
CLAUSULA ESPECIAL DE ACUERDO A LA LEY.- NOMBRE DE LOS
CONTRATANTES.- PODERDANTE: "AUTOBUSES MEXICO-PUEBLA
ESTRELLA ROJA", S.A. DE C.V., REP. POR EL SR. ING. GONZALO ALBERTO
SANCHEZ BRITO.- APODERADOS: LIC. PABLO SALTO SALAZAR; LIC.
PABLO SALTO VÁZQUEZ; DON MARCELINO VARGAS ÁLVAREZ; DON



Lic. Enrique Ramirez Calva
Titular

Lic. Enrique Ramirez Guryol
Auxiliar

LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA No. 3930
NOTARIA PUBLICA No. 13
PUEBLA, PUE

Tel. 243-03-73

244

ENRIQUE JULIÁN TLAXCALA Y CERÓN; Y DON TOMÁS LUIS GONZÁLEZ SOFANES, para que lo ejerciten conjunta o separadamente.-.....LIQUIDACION DE DERECHOS ESTATALES PROPUESTA.- ARTICULO.- 16.- B.- FRACC. INCISO.- I.- d) x 5 Apoderados.-.....IMPORTE.- \$ 475.00.- TOTAL \$ 475.00.- EL QUE SUSCRIBE ES RESPONSABLE SOLIDARIO DEL PAGO Y MOVIMIENTOS QUE GENERAN ESTOS DERECHOS Y ACEPTO LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALAN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES.- LUGAR Y FECHA.-.....FIRMA DEL NOTARIO.- **Firmado y rubricado.- Enrique Ramirez Guryol** ESTA DECLARACION SE APOYA EN LOS ARTICULOS 4 PARRAFO TERCERO Y CUARTO, 20, 24 FRACCION VII, XII DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO Y DEMAS ORDENAMIENTOS FISCALES Y DEBERAN INSERTARSE EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.- LUGAR Y FECHA.-.....Un sello fechador que dice: SFA.- Secretaría de Finanzas y Administración DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.- RECIBIDO.- 9 NOV. 2004.- RUB. CAJERO.- OFICINA RECAUDADORA.- PUEBLA.- 43.-..... 4.- "Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.- SFA.- OFICINA RECAUDADORA.- PUEBLA I.- RECIBO OFICIAL.- 10100259307.- 10476012.- F.O.00018229.- FOLIO:- 10476012.- FECHA DE PAGO:- 09/11/2004.- No. CAJA.- 101.- NOMBRE:- NOTARIA 13.- CONCEPTO: SERVICIOS PRESTADOS POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- REGISTRO DE INSCRIPCION DEL NOTARIO.- 00 1300 169.- CLAVE.- 138.- CONCEPTO.- POR CADA OTORGAMIENTO, MODIF, REV, SUST. O PRORR.- IMPORTE.- 475.00.- TOTAL.- \$*****475.00.- salvo buen cobro.- Un sello fechador que dice: SFA.- Secretaría de Finanzas y Administración DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.- RECIBIDO.- 9 NOV. 2004.- RUB. CAJERO.- OFICINA RECAUDADORA.- PUEBLA.- 43.-..... ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SUS ORIGINALES, QUE OBRAN EN EL VOLUMEN NUMERO **DOCIENTOS TREINTA Y SIETE Y APENDICE RESPECTIVO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE DE LA**

LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA
PUEBLA

LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA
PUEBLA

LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA
PUEBLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

QUE SOY AUXILIAR, Y SE EXPIDE PARA "AUTOBUSES MEXICO-PUEBLA ESTRELLA ROJA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CUATRO FOJAS Y EN CINCUENTA Y SEIS FOJAS SU ANEXO, QUE CONSTITUYE PARTE INTEGRANTE EN ESTE TESTIMONIO, EN PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. Doy fe.....

[Handwritten signature]



J.C. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA No. 11
PUEBLA, PUE.

Presentado a las *11:28* horas del día *12* de *Noviembre* *2004*, se hace la inscripción hoy a las *15:10* horas, bajo el número *92* a fojas *39* tomo *XL1* del libro número *118* quedando su copia agregada a folios *60* al *118* tomo *1997* del libro Copias de Comercio H. Puebla de Z., a *15* de *Noviembre* de *2004*

EL REGISTRADOR PUBLICO

[Handwritten signature]



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUE.

[Handwritten signature]

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
SUBPROCURADURIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMUNICACIONAL
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE...

SUBPROCURADURIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMUNICACIONAL
FISCALIA

28/06/06



20-105

J.C. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA No. 11



000516

245

En la Ciudad de Puebla, Pue., siendo las 19:00 horas del día 1ro de septiembre de 2004, convocatoria efectuada en forma personal por el Presidente del Consejo de Administración de **AUTOBUSES MEXICO PUEBLA ESTRELLA ROJA, S.A. DE C.V.** concurren los integrantes de dicho órgano, con objeto de celebrar Sesión de Consejo de Administración. Se encontraba también presente el Sr. Marco Antonio Mascarúa Flores, Comisario de la Sociedad.

Presidió la Asamblea el Sr. Sergio Emilio Cué Morán y actuó como Secretario el Sr. Luis Escudero y Montoto, quienes tienen asignados dichos nombramientos dentro del Consejo de Administración de la Sociedad.

El Presidente designó como Escrutador al Sr. Rubén González Ruiz, quien con la aprobación unánime de los presentes pasó a desempeñar su encargo, certificando bajo su personal responsabilidad que en esta Sesión se encuentran reunidos la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con la siguiente lista de asistencia:

- Presidente: Sr. Sergio Emilio Cué Morán
- Secretario: Sr. Luis Escudero y Montoto
- Vocal: Sr. Gonzalo Alberto Sánchez Brito
- Vocal: Sr. Julio Carlos Escudero Montoto
- Vocal: Sr. Salvador Norberto Cué Silva
- Vocal: Sr. José Leopoldo Sánchez Brito
- Vocal: Sr. Luis Carlos Escudero Vidales
- Vocal: Sr. Salvador Cué Couttolenc
- Vocal: Sr. Arturo del S. C. de J. Sánchez Brito
- Vocal: Sr. Jorge Eduardo Cué Morán
- Vocal: Sr. Rubén González Ruiz
- Vocal: Sr. Juan Javier Cué Morán
- Vocal: Sr. Ricardo Julio Escudero y Montoto

ENRIQUE RAMIREZ CALVA
 NOTARIO PUBLICO
 PUEBLA, PUE.
 IC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
 NOTARIO PUBLICO
 PUEBLA, PUE.

En vista del resultado del escrutinio que antecede, el Presidente declaró legalmente instalada la Sesión de Consejo.

Acto seguido y por instrucciones del Presidente, el Secretario dio lectura a la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. NOMBRAMIENTO DE APODERADOS.
- II. OTORGAMIENTO DE PODERES.
- III. DESIGNACION DE DELEGADOS.
- IV. LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.

MEXICANOS
 CALVA
 LICA NUMERO 13
 LA. PUE.

MEXICANOS
 CALVA
 LICA No. 13
 PUE.

SERVICIOS HUMANOS
 SERVICIOS A LA
 BÚSQUEDA DE

Habiendo sido aprobada la anterior Orden del Dia y una vez llevadas a cabo las deliberaciones a que se dieron lugar, por unanimidad de votos de los asistentes se tomaron las siguientes:

RESOLUCIONES:

PRIMERA: Se nombra apoderados de **AUTOBUSES MEXICO-PUEBLA ESTRELLA ROJA, S.A. DE C.V.**, a las siguientes personas:

- Lic. Pablo Salto Salazar.
- Lic. Pablo Salto Vázquez.
- Sr. Marcelino Vargas Alvarez.
- Sr. Enrique Julián Tlaxcala y Cerón.
- Sr. Tomás Luis González Sofanes.

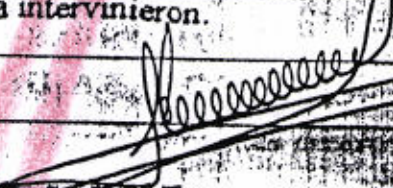
SEGUNDA: Se otorgan poderes a los Señores Pablo Salto Salazar, Pablo Salto Vázquez, Marcelino Vargas Alvarez, Enrique Julián Tlaxcala y Cerón y Tomás Luis González Sofanes, en su carácter de apoderados, para que conjunta o separadamente los ejerciten conforme a lo siguiente:

Poder general tan amplio, cumplido y bastante cuanto en derecho se requiera y fuere necesario para pleitos y cobranzas, que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se le confiere sin limitación alguna de conformidad con lo establecido en la fracción primera del artículo 2440 (dos mil cuatrocientos cuarenta) del Código Civil para el Estado de Puebla y sus correlativos de los Códigos Civiles para el Distrito Federal y para los demás Estados de la República Mexicana, estando facultado para desistirse aún de juicios de amparo, querrellarse penalmente y desistirse de las querellas que se presenten, para constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar perdón si procede de acuerdo con la Ley, para transigir, para someterse a arbitraje, para articular y absolver posiciones, para recusar jueces, para recibir pagos y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la Ley, entre los que se incluyen representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades y tribunales penales, civiles y administrativos, ante autoridades y tribunales de trabajo y ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, para celebrar convenios con el Gobierno Federal en los términos de las fracciones I y IV del artículo 27 (veintisiete) Constitucional, su Ley Orgánica y los Reglamentos de ésta.

TERCERA: Se designan Delegados de la Asamblea a los Señores Sergio Emilio Cué Moran, Luis Escudero y Montoto y Gonzalo Alberto Sánchez Brito, para que en nombre y representación de la Sociedad, conjunta o separadamente lleven a cabo todos los actos y firmen los documentos que sean necesarios, a fin de cumplir y formalizar todas las resoluciones tomadas por la presente Sesión de Consejo. Para ello, será necesario acudir ante Notario Público de su elección para que se protocolice la presente acta y se realice su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.


CUARTA: No habiendo otro asunto que tratar, dio por terminada la reunion, procediendose a levantar la presente acta, siendo las 19:25 horas del dia de su fecha, la que una vez redactada, fue leida y aprobada en todos sus terminos por los asistentes y firmada para su constancia por el Presidente, el Secretario y el Escrutador de la Sesion, asi como por el Comisario de la Sociedad y por todos los que en ella intervinieron.

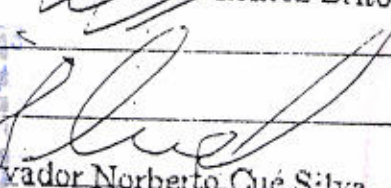

Sr. Sergio Norberto Cue Moran
PRESIDENTE


Sr. Luis Escudero y Montoto
SECRETARIO


Sr. Rubén González Ruiz
ESCRITADOR



Sr. Gonzalo Alberto Sanchez Brito



Sr. Julio Carlos Escudero Montoto



Sr. Salvador Norberto Cue Silva

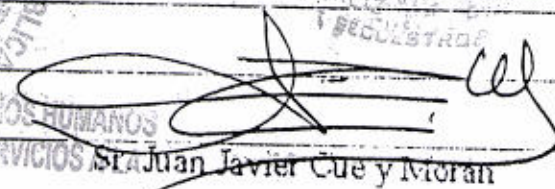

Sr. José Leopoldo Sánchez Brito


Sr. Luis Carlos Escudero Vidales



Sr. Salvador Cue Couttolenc

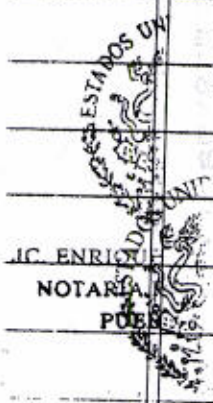

Sr. Arturo del S. C. de J. Sánchez Brito


Sr. Jorge Eduardo Cue Moran


Sr. Juan Javier Cue y Moran


Sr. Ricardo Julio Escudero y Montoto


Sr. Marco Antonio Mascarúa Flores
COMISARIO



LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA No. 18
PUEBLA, PUE.



LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA No. 18
PUEBLA, PUE.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SERVICIOS HUMANOS
SERVICIOS DE BÚSQUEDA DE
LIBRECIAS

DE LA REPUBLICA
INVESTIGACION
DELEGACION
ZADK
MORISMO
S. ARMS



LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA No. 18
PUEBLA, PUE.



J.C. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA No. 11

YO, EL LICENCIADO ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT, NOTARIO PUBLICO AUXILIAR DEL LICENCIADO ENRIQUE RAMIREZ CALVA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE DE ESTA CIUDAD,-----

C E R T I F I C O: Que la presente fotocopia formada por dos fojas, las cuales van unidas con el sello de autorizar de esta Notaría y rubricadas por el suscrito, concuerda fielmente con su original que obra a páginas de la dieciocho a la veinte del Libro de Actas de Sesiones de Consejo de Administración de "AUTOBUSES MEXICO-PUEBLA ESTRELLA ROJA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

Y PARA DOCUMENTAR EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO CATORCE MIL DOCE, SE ANEXA ESTA COPIA A DICHO TESTIMONIO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES, EXTENDIENDO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PUEBLA A LOS OÑCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. Doy fe.-----



J.C. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA No. 11
PUEBLA, PUE.

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE PERSONAS
COPIA
SUBPROCURADURIA
PREVENCIÓN DEL DELITO
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PERSONAS
MES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE PERSONAS

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
PREVENCIÓN DEL DELITO
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PERSONAS
MES

0245

690578

247



LIC. JOSE ASOMOZA
NOTARIO PUBLICO NUM. 11
CALLE 7 SUR 308
TEL. 2-37-27
PUEBLA, PUE.

VOLUMEN NUMERO QUINCE.

INSTRUMENTO NUMERO MIL CINCO QUINCE.

EN LA CIUDAD DE PUEBLA, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, Yo, el licenciado José Asomoza, Notario Público Número Once de esta Capital, procedo a redactar el contrato de SOCIEDAD que celebran los señores: ERNESTO BRETON Y BRETON, de cincuenta y tres años de edad, casado, camionero, con domicilio en la casa número ochocientos seis de la Calle Dos Norte de esta ciudad; EDUARDO CUEMERLO, de cuarenta y tres años de edad, casado, camionero, con domicilio en la casa número novecientos dos de la Avenida Quince Poniente de esta Ciudad; LEONARDO CRUZ ESPINDOLA, de cuarenta y siete años de edad, casado, camionero, con domicilio en la casa número seiscientos doce de la Avenida Seis Oriente de esta Ciudad; FERNANDO CARBAJAL SESMA, de sesenta años de edad, casado, camionero, con domicilio en la casa número mil quinientos cuatro de la Calle Dos Sur de esta Ciudad; ARTURO DIAZ SANCHEZ, de cuarenta y tres años de edad, casado, camionero, con domicilio en la casa número mil cuatrocientos tres de la Calle Tres Norte de esta Ciudad; SILVINO ESPINOSA RAMIREZ, de cuarenta y ocho años de edad, casado, camionero, con domicilio en la casa número doscientos veinticinco de la Avenida Veinticuatro Norte de esta Ciudad; RAMON ESPINOSA ESPINOSA, de sesenta y dos años de edad, casado, camionero, con domicilio en la casa número doscientos diez de la Avenida Seis Oriente de esta Ciudad; JESUS ESPINOSA LOPEZ, de veintisiete años de edad, soltero, camionero, con domicilio en la casa número doscientos diez de la Avenida Seis Oriente de esta Ciudad; RICARDO ESCUDERO DORANTES, de cuarenta y seis años de edad, casado, camionero, con domicilio en la casa número novecientos diez y ocho de la Avenida Tres Poniente de esta Ciudad; ARTURO MASCARUA Y CASO, de cuarenta y seis años de edad, casado, camionero, con domicilio en la casa número quinientos siete de la Avenida Treinta y Cuatro Poniente

ESTADOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

ESTADOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

ESTADOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

GENERAL DE LOS ESTADOS MEXICANOS
SERVICIOS A LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES
SAPARECIDAS
A 26

ALVA
SERVICIOS A LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES
SAPARECIDAS
A 26



Handwritten signature or mark.

te de esta Ciudad; JORGE MASCARUA Y CASO, de cuarenta y ocho años de edad, casado, camionero, con domicilio en la casa número novecientos veintiocho de la Avenida Cinco Poniente de esta Ciudad; FERNANDO PONCE DE LEON ROSELLO, de treinta y ocho años de edad, casado, camionero, con domicilio en la casa número mil setecientos cinco de la Avenida Reforma de esta Ciudad; ROBERTO PHILIP FERRO, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, camionero, con domicilio en la casa número quinientos trece de la Avenida Dos Poniente de esta Ciudad; ENRIQUE PHILIP FERRO, de cuarenta y tres años de edad, casado, camionero, con domicilio en la casa número ciento cinco de la Avenida Once Poniente de esta Ciudad; EDMUNDO RASCOW QUIROZ, de cuarenta y seis años de edad, casado, camionero, con domicilio en la casa número dos mil doscientos quince de la Calle Diez Norte de esta Ciudad; EDUARDO QUIROZ Y SOTA, de cuarenta y tres años de edad, casado, camionero, con domicilio en la casa número dos mil ochocientos uno de la Avenida Catorce Oriente de esta Ciudad; ARTURO QUIROZ HOJACASTRO, de cuarenta y dos años de edad, casado, camionero, con domicilio en la casa número dos mil doscientos veintiuno de la Calle Diez Norte de esta Ciudad; GONZALO SANCHEZ ANZURES, de cuarenta años de edad, casado, camionero, con domicilio en la casa número dos mil once de la Avenida Catorce Oriente de esta Ciudad; LUIS CUE MEPLLO, de cuarenta y cinco años de edad, casado, camionero, con domicilio en la casa número mil quinientos diez de la Calle Trece Sur de esta Ciudad; MOISES TOXQUI AVILA, de cuarenta y dos años de edad, soltero, camionero, con domicilio en la casa número tres de la Calle de Morelos de la Ciudad de Cholula de este Estado; ANTONIO GARCIA GRANILLO de cincuenta y cuatro años de edad, casado, camionero, con domicilio en la casa número cincuenta y cuatro de la Calle de Morelos de San Martín Texmelucan; MANUEL MILLAN, de cincuenta y cinco años de edad, casado, camionero, con domicilio en la casa número doscientos once de la Avenida Nueve Poniente de esta Ciudad;

SECRETARIA DE JUSTICIA
UNION FEDERAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
INVESTIGACIONES
COPIA Y TELEFONO
FISCALIA ESPECIAL
PERSONAS DE
FISCALIA
SECRETARIA DE JUSTICIA
UNION FEDERAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
INVESTIGACIONES
COPIA Y TELEFONO
FISCALIA ESPECIAL
PERSONAS DE
FISCALIA

000579 0246
248

LIC. JOSE ASOMOZA

NOTARIO PUBLICO NUM. 11

CALLE 7 SUR 308

TEL. 2-39-87

PUEBLA, PUE.



- 2 -

CARLOS RUGARCIA de cuarenta y un años de edad, casado, camionero, con domicilio en la casa número mil setecientos cinco de la Calle Tres Sur de esta Ciudad; todos los comparecientes mexicanos por nacimiento e hijos de padres mexicanos de origen con excepción de los señores Philip Ferro que son hijos de padre francés y madre mexicana y al señor Rugarcía que es hijo de padres españoles; y con mediación al pago del Impuesto sobre la renta declaran estar al corriente. Tienen los comparecientes a mi juicio la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y me son personalmente conocidos, lo que certifico. Concurren por su propio derecho y manifiestan: I.- Que tienen competencia para constituir entre sí una sociedad mercantil anónima de Capital Variable y, para ese objeto, se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Relaciones el previo permiso para su constitución, como así aparece del certificado que presentamos, el cual es del tenor siguiente: "Al margen de cada una de las dos fojas de que se compone: Un sello impreso con el Escudo Nacional que dice: PODER EJECUTIVO FEDERAL.- MEXICO D. F.- Estados Unidos Mexicanos.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- SEC. PERMISOS.- ARTICULO 27.- NUMERO, 8400.- Timbres por valor de dos pesos, cancelados.- Al frente: LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- EN ATENCION el señor Leopoldo Gonzalo Sánchez, en su escrito fechado el día 19 de los corrientes, solicitó permiso de esta Secretaría para constituir en unión de otras personas una Sociedad Anónima de Capital Variable, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, que se denominará: "AUTOBUSES MEXICO-PUEBLA ESTRELLA ROJA", S. A. DE C. V., y cuyos objetos sociales serán los siguientes: Acatando las disposiciones contenidas en las fracciones III de los Artículos cincuenta y dos y ciento cincuenta y nueve de la Ley de Vías Generales de Comunicación, será: a).- Dedicarse a la explota-

ESTADOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIO PUBLICO NUM. 11
PUEBLA, PUE.

ESTADOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIO PUBLICO NUM. 11
PUEBLA, PUE.

ESTADOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIO PUBLICO NUM. 11
PUEBLA, PUE.

ESTADOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIO PUBLICO NUM. 11
PUEBLA, PUE.

ESTADOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIO PUBLICO NUM. 11
PUEBLA, PUE.

ESTADOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIO PUBLICO NUM. 11
PUEBLA, PUE.

ESTADOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIO PUBLICO NUM. 11
PUEBLA, PUE.

ESTADOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIO PUBLICO NUM. 11
PUEBLA, PUE.

26

ción del servicio público de autotransportes de pasajeros de segunda clase en la ruta México-Peñón-Los Reyes-Ayotla-Ixtapa-lucan-Zoquiapam-Llano Grande-Río Frío-Molinillos-La Venta-Tlahuáspan-San Martín Texmelucan-Huejotzingo-Cholula-Puebla y demás puntos intermedios del Camino Nacional México-Veracruz, - mediante las concesiones que otorgará la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas en sustitución de los permisos de ruta de que es titular la Cooperativa "México-Puebla Estrella Roja", Sociedad Cooperativa Limitada, como lo previene el Artículo Segundo Transitorio del Decreto de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete que reformó la citada Ley y en ejercicio de aquellas concesiones que en lo futuro la propia Secretaría otorgue a la Sociedad que ahora se constituye; b).- Cumplir con lo establecido en el Artículo ciento cincuenta y siete de la Ley de Vías Generales de Comunicación en vigor, en los términos siguientes: I.- A aceptar el transporte de las personas y efectos que están obligados a conducir, sin acordar otras preferencias, por razón de tiempo y lugar que las autorizadas por dicha Ley. II.- A no cobrar por el transporte un precio distinto de lo establecido en las tarifas aprobadas por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. III.- A realizar el transporte en toda la ruta especificada en la concesión y a efectuar ese recorrido conforme a los horarios aprobados y a las velocidades dentro de los plazos que señale el reglamento. IV.- A emplear en el Servicio los vehículos que satisfagan las condiciones de seguridad, higiene, capacidad, peso y demás especificaciones que con relación a cada clase de servicio determine la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.- V.- A combinar y coordinar sus servicios con los de otras empresas que exploten vías generales de comunicación, de conformidad con las disposiciones que sobre el particular dicte la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas o de acuerdo con los convenios, que previa la aprobación de la misma Secretaría, celebren los interesa-

dos.- VI.- A substituir los vehiculos -- que temporal o permanentemente retiren del servicio; por otros de la misma capacidad y demás características, pudiendo ser de mejor calidad.- VII.- A dar cumplimiento a las disposiciones que dicte la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas en orden a lo dispuesto en el artículo ciento sesenta.- VIII.- A construir o instalar depósitos, bodegas y estaciones intermedias cuando la importancia del servicio así lo requiera a juicio de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, los datos estadísticos que ésta requiera, así como los informes sobre los resultados económicos y financieros en la operación del servicio, con las comprobaciones necesarias; y IX.- A cumplir las demás obligaciones y abstenciones que les impone la Ley, los Reglamentos y las que se estipulen y establezcan en los títulos de las concesiones respectivas; y c).- En general, celebrar todas las operaciones civiles y mercantiles necesarias y que se relacionen con el objeto de la sociedad.- El Capital social será de \$ 2.580,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS, -- 00/100), Moneda Nacional.- Insertándose en la escritura constitutiva de la sociedad, la siguiente cláusula especificada en el Artículo 80.(reformado), del Reglamento de la Ley Orgánica, de la Fracción I., del Artículo 27 Constitucional, en relación con el Artículo 4o. del Decreto de 29 de junio de -- 1944, por medio de la cual se conviene con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, por los socios fundadores y los futuros que la sociedad pudiera tener en que: Ninguna persona Extranjera física o moral, así como sociedades mexicanas que no tengan cláusula de exclusión de extranjeros con autorización de la Secretaría de Relaciones -- Exteriores, podrá tener participación social alguna o ser -- propietaria de acciones de la sociedad.- Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cual--

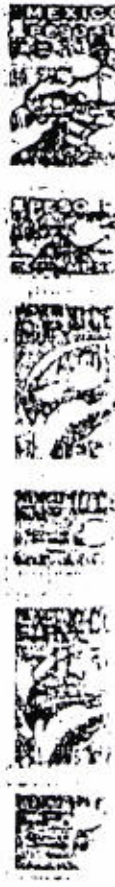


DOS MEXICANOS
RAMIREZ CALVA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

AL DE LA REPUBLICA
MEXICANA
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y SERVICIOS AL EXTRANJERO
A 26

MEXICANOS
RAMIREZ CALVA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

AL DE LA REPUBLICA
MEXICANA
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y SERVICIOS AL EXTRANJERO
DE BÚSQUEDA Y SERVICIOS AL EXTRANJERO
PARECIDAS
26



quier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición no producirá efectos de ninguna especie, pasando a ser propiedad de la Nación Mexicana, la acción o participación de que se trate." CONCEDE al solicitante, permiso para constituir la sociedad y para que la escritura constitutiva contenga la cláusula mencionada; en la inteligencia de que este permiso queda sujeto a las sanciones y condiciones establecidas por los Artículos 1o, 3o, Fracción III 4o, 5o, 6o y 7o del Dec. de 29 de Junio de 1944, publicado en el Diario Oficial de 7 de Julio del mismo año; y Artículo 5o. y 6o, del de 28 de Septiembre de 1945; publicado en el Diario Oficial de 28 de Diciembre del propio año, los títulos o certificados de acciones, además de los enunciados que exige el Artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, llevarán impresa o grabada la misma cláusula, cumpliendo con lo establecido en el artículo 4o del Reglamento ya citado para que puedan ser válidamente adquirido; el texto íntegro de este permiso se insertará en el acta notarial constitutiva en cada caso de establecimiento o adquisición de negociaciones, empresas o de acciones y participaciones en otras sociedades, así como de bienes raíces y concesiones, deberá solicitarse de esta Secretaría el previo permiso correspondiente; el uso de este documento implica la aceptación incondicional de sus términos y dejará de surtir efecto alguno si no se hace uso del mismo dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.- México, D. F., a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- P. O. DEL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.- EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- Lic. Oscar Treviño Ríos.- ALH/merg/22601/132436." La anterior inserción concuerda fielmente con su original a que me remite el que agrego -

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
ESPECIALIZADA EN
UNIDAD ESPEC.

SUBPROCURADURIA

PROCURADURIA
ESPECIALIZADA EN
UNIDAD ESPEC.

SECRETARIA DE JUSTICIA
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN

FISCALIA ESPECIALIZADA
PERSONAS DE

SECRETARIA DE JUSTICIA
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN
FISCALIA ESPECIALIZADA
PERSONAS DE

SECRETARIA DE JUSTICIA
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN

SECRETARIA DE JUSTICIA
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN
FISCALIA ESPECIALIZADA
PERSONAS DE

LIC. JOSE ASOMOZA

NOTARIO PUBLICO NUM. 11
CALLE 7 SUR 308
TEL. 2-39-27
PUEBLA, PUE.



- 4 -

al apéndice correspondiente a esta escritura para documentarla. II.- Que dado el

objeto de esta sociedad, se obtuvo de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Departamento de Tránsito Federal,-

la aprobación del proyecto de esta escritura, en cumplimiento de la fracción sexta del artículo ciento cincuenta y nueve re-

formado de la Ley de Vías Generales de Comunicaciones, como así consta de los documentos que igualmente presenta y que di-

cen: "Al frente, DEPARTAMENTO DE TRANSITO FEDERAL, OFICINA TECNICA JURIDICA, SERVICIO: PASAJEROS DE SEGUNDA CLASE.- -

07627.-25.- 343.0(70)/727.-Se aprueba su petición de canje de permisos por concesiones y se aprueba el proyecto de escri-

tura constitutiva que se menciona.- México, D. F., a 15 de mayo de 1949.- C.C. ROBERTO PHILIP FERRO, JORGE MASCAREÑAS,

SO, y GONZALO SANCHEZ ANZURES, PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL de la Coop. MEXICO PUEBLA "ESTRELLA ROJA",

Calle 5 Sur Núm. 104.- Puebla, Pue.- Me refiero a la solicitud de ustedes, de canje de permisos de ruta por concesiones, cu-

yos datos se especifican al calce, y con la que adjuntaron, entre otros documentos, proyecto de escritura constitutiva de

la Sociedad "Autobuses México-Puebla Estrella Roja", S. A. de C. V.- Practicado el estudio del caso, proceden las siguientes

observaciones:- Han cumplido ustedes, en lo que se refiere a la constitución de la nueva Sociedad, con todos los re-

quisitos establecidos en el Capítulo II, Título II, Libro Segundo de la Ley de Vías Generales de Comunicación, reformado-

por Decreto de 31 de diciembre de 1947.- Para el servicio que se proyecta, cuentan con los permisos de ruta números: 4190,-

4176, 4192, 4171, 4174, 4172, 4170, 4169, 4177, 4166, 4173, -- 4200, 4165, 4164, 4175, 4202, 4191, 4168, 4167, 5061, 5055, --

5054, 5056, 5053, 5062, 5060, 5059, 5068, 5067, 5066, 5065, - 5064, 5063, 5058, 5074, 5073, 5072, 5071, 5057, 5070, 5869, y 4163. Todos estos permisos están expedidos a favor de la Co-

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIO SOCIAL
AD. DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS
IA 26

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIO SOCIAL
AD. DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS
IA 26

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA
PUEBLA, PUE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA No. 11
PUEBLA, PUE.



perativa México-Puebla "Estrella Roja", S. C. L., para la ruta México-Puebla y puntos intermedios y para servicio de pasajeros de Segunda Clase; y serán transferidos por dicha Sociedad a la "Autobuses México-Puebla Estrella Roja", S. A. de C. V.- Es de advertir que, excepción hecha de los socios que renunciaron a seguir formando parte de la Cooperativa, todos los restantes integrarán la nueva Sociedad "Autobuses México-Puebla"Estrella Roja", S. A. de C. V., cuyo proyecto constitutivo se estudia en este oficio.- Dicho proyecto se encuentra arreglado a las prescripciones del Capítulo II, Título II, Libro Segundo, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, reformado por Decreto de 31 de diciembre de 1947.- La única modificación que deberá hacerse al proyecto, consiste en que, en la cláusula Cuarta, deberá asignarse un valor a cada uno de los permisos y vehículos con que operará la nueva Sociedad, expresándose cuál fué el criterio seguido en dicha valorización.- En tal virtud, se aprueba en lo general la solicitud de canje de permisos por concesiones y, con la modificación apuntada, el proyecto de escritura, así como la transferencia de los permisos de ruta a la nueva Sociedad. Esta aprobación queda condicionada a la previa liquidación de la Sociedad Cooperativa México-Puebla "Estrella Roja", S. C. L.- Por tanto, cumplidos que sean los trámites correspondientes y hecha la liquidación de la Cooperativa, se extenderán las concesiones definitivas, bajo el concepto de que, previamente, deberán ustedes otorgar garantía que consista en depósito en la Nacional Financiera, S. A., en Bonos del Estado, por la cantidad de QUINIENTOS PESOS, por cada uno de los vehículos de capacidad hasta de 25 asientos; por UN MIL PESOS, por cada uno de los vehículos de 25 a 33 asientos, y por UN MIL QUINIENTOS PESOS, por cada uno de los vehículos de más de 33 asientos.- Para proceder al otorgamiento de la escritura constitutiva de la nueva Sociedad, será necesario que quede totalmente liquidada, conforme a la Ley cooperativa, la Sociedad Coope-

RATIVA MEXICO-PUEBLA, "ESTRELLA ROJA", S. C. L.- Calle 5 SUR-
NUM. 104.- Puebla, Pue.- Ha sido en mi poder el atento escri-
to de ustedes de fecha 23 de febrero próximo anterior, en el-
que solicitan modificación al oficio número 25-07627 de 16 de
junio del año pasado.- En debida contestación, les manifiesto
que considero atendibles las razones aducidas por ustedes; y,
por lo mismo, en acuerdo de esta fecha he tenido a bien resol-
ver:- Se modifica, en la parte relativa, la autorización con-
cedida y comunicada en el citado oficio número 25-07627 de 16
de junio del año próximo pasado, para la constitución de la -
Sociedad Autobuses México-Puebla "Estrella Roja", S. A. de C.
V. para que ésta otorgue desde luego su escritura constituti-
va y adquiera de esa Cooperativa, los permisos de ruta y los-
vehículos que se mencionan en el repetido oficio; bajo el con-
cepto de que la iniciación de las actividades de la primera -
de dichas Sociedades quedará condicionada a la previa y total
liquidación de la segunda, de manera que la extinción de ésta
sea simultánea al nacimiento de la otra, y haciéndose constar
expresamente, que la Sociedad Anónima se hará cargo del acti-
vo y pasivo que resulten al liquidarse la Cooperativa, para -
lo cual se dará cumplimiento a todas las disposiciones que al
efecto ha dictado la Secretaría de Economía y a las demás que
dicte sobre el particular.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO.-
NO REELECCION,- EL JEFE DEL DEPARTAMENTO. Una firma ilegí-
ble.- Rúbrica.- Lic. J. de Jesús Ledesma.- CPC/br/glu." "Al-
margen un sello impreso con el Escudo Nacional-que dice: PO-
DER EJECUTIVO FEDERAL.- MEXICO.- Estados Unidos Mexicanos.-
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.- Al frente: El
sello de autorizar de la Notaría Pública Número Ocho.- Una -
firma ilegible.- Rúbrica.- Dependencia DEPARTAMENTO DE TRANSI-
TO FEDERAL.- OFICINA TECNICA.- SECCION JURIDICA.- MESA. 16843.
Número del oficio 25.- Expediente 343.0(72)/727.- ASUNTO: -
Se contesta su escrito que se menciona.- México, D. F., a 27-
de octubre de 1951.- C. ENRI SANTILLANA AHUACTZIN.- Ave.-

LIC. JOSE ASOMOZA

NOTARIO PUBLICO NUM. 11
CALLE 7 SUR 308
TEL. 2-39-27
PUEBLA, PUE.



- 6 -

Acueducto No. 722.- Colonia del Valle.-
Ciudad.- Contesto el atento escrito de

usted de fecha 27 de septiembre anterior, en el que solicita autorización para dejar de pertenecer a la Sociedad denominada "Alianza Camionera de Oriente", S. C. para la que ha aportado en goce su permiso de ruta número 2915 y el vehículo por él amparado, pasando a formar parte de la Sociedad Cooperativa "México-Puebla" "Estrella Roja", S. C. L. En el tramo de la ruta comprendido entre Puebla y Veracruz.- En acuerdo de esta fecha, he tenido a bien autorizar a usted para llevar a cabo el movimiento indicado, así como para que se reduzca la ruta de su permiso mencionado entre esta Capital y la Ciudad de Puebla, que es la que tiene concedida la Sociedad Cooperativa México-Puebla "Estrella Roja", S. C. L., a la que ingresará usted.- Al efecto, deberán modificarse los proyectos de la escritura Constitutiva de la Sociedad "Alianza Camionera de Oriente", S. C., disminuyendo el monto de su capital social en lo que se refiere a la aportación de usted, así como el de la escritura constitutiva de la Sociedad México-Puebla "Estrella Roja", S. A. de C. V., en que se transformará la mencionada Cooperativa una vez liquidada ésta, de conformidad con la autorización concedida al efecto por este Departamento, aumentándose, en razón de su ingreso a ella, el capital social de la misma.- La autorización a que este oficio se refiere no implica autorización para que la Sociedad México-Puebla "Estrella Roja", pueda aumentar el número de las corridas que actualmente tiene autorizadas.- Un sello fechador del Departamento de Tránsito Federal.- Una rúbrica.- Atentamente.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL JEFE DEL DEPARTAMENTO.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- Lic. EDUARDO TRUEBA CLIVARES.- c.c.- Alianza Camionera de Oriente", S. C.- Ave. 8 Oriente # 2.- Puebla, Pue.- c.c. SOC. COOP. MEXICO-PUEBLA "ESTRELLA ROJA", S. C. L.- Soledad Núm. 20.- Ciudad.-



NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

ENR:
NOTA:
LIC. ENRIQUE
NOTARIA PUEBLA



RECORDOS
Y SERVICIOS
DAD.
DA DE BÚSC
APARECIDAS

126

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE
NOTARIA PUEBLA

LIC. ENRIQUE
NOTAR



RECORDOS
Y SERVICIOS
DAD.
DA DE BÚSC
APARECIDAS

126

CPC/mm.- "Al margen un sello impreso con el Escudo Nacional que dice: PODER EJECUTIVO FEDERAL.- MEXICO D. F.- SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.- Un sello fechador del -- Departamento de Tránsito.- Al frente: Dependencia DEPARTAMENTO DE TRANSITO FEDERAL.- OFICINA TECNICA.- Sección JURIDICA.- Mesa.- Número del Oficio. 25.- 13597.- Expediente 343.0(72)/ - 727.- ASUNTO: Se contesta escrito que se menciona, autorizándose modificaciones al proyecto de la escritura constitutiva de esa Sociedad.- México, D. F., a 11 de septiembre de 1952.- C. JORGE MASCARUA Y CASO.- Srto. del Consejo de Admón. de Cooperativa "México-Puebla "Estrella Roja", S. C. L.- Av. Hidalgo No. 5.- Ciudad.- Doy contestación al atento escrito de usted de fecha 6 del corriente mes, en el que solicitan autorización para hacer modificaciones al proyecto de la escritura constitutiva de esa Sociedad.- De acuerdo con lo solicitado, se ha procedido al estudio del caso, encontrando: En oficio número 25-07627, de 16 de junio de 1949, se aprobó el canje de los permisos de ruta de esa Cooperativa por las concesiones correspondientes, la transformación de la Sociedad Cooperativa en Sociedad Anónima de Capital Variable con el nombre de "Autobuses México-Puebla "Estrella Roja", y el proyecto de la escritura constitutiva de la nueva Sociedad.- En oficio número 25-04645, se modificó la autorización contenida en el oficio a que se refiere el párrafo anterior, permitiéndose -- que desde luego se otorgue la escritura de "Autobuses México-Puebla "Estrella Roja", S. A. de C. V. y la adquisición de los permisos de ruta y de los vehículos pertenecientes a la Cooperativa, bajo el concepto de que la iniciación de las actividades de la primera de dichas Sociedades quedará condicionada a la total liquidación de la Cooperativa, de manera que la extinción de ésta, sea simultánea al nacimiento de la otra, y haciéndose constar expresamente que la Soc. Anónima se hará cargo del activo y del pasivo resultantes al liquidarse la Cooperativa.- Por último en oficio número 25- 16848, de 27 de octubre del año próximo pasado, dirigido al C. Enrique Santi-

PREVENCIÓN DEL DELITO
PERSONA ESPECIAL
INVESTIGACIÓN PERSONAL
MES

SUBPROCURADURÍA DE PROSECUCIÓN GENERAL
ORGANIZACIÓN
INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA
FISCALÍA ESPECIALIZADA
MÁS DE
MES

LIC. JOSE ASOMOZA

NOTARIO PUBLICO NUM. 11

CALLE 7 SUR 308

TEL. 2-39-27

PUEBLA, PUE.

200584 0251
253



- 7 -

llana Ahuactzin, - se autorizó a dicho señor para dejar de pertenecer a la "Alianza Camionera de Oriente", S. C. y para ingresar a esa Sociedad, reduciéndose la ruta de su permiso número 2915, al tramo México-Puebla, que es el que tiene concesionado esa misma sociedad. Como consecuencia de todo lo anterior, se autorizan las modificaciones solicitadas al proyecto ya aprobado, sustituyendo en todo lo demás, los oficios de que se ha hecho mérito, en los párrafos que anteceden. - Además, como en el oficio primeramente citado se indicó a ustedes que debían hacer depósitos por las cantidades de quinientos, mil y mil quinientos pesos, según el cupo de sus vehículos, se modifica el mencionado oficio, en el sentido de que los depósitos que debían efectuarse, serán los consignados en el artículo 2o. Transitorio del Reglamento del Capítulo de Explotación de Caminos de la Ley de Vías Generales de Comunicación. - Una rúbrica.

tamente. - SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO. - Una firma ilegible. - Rúbrica. - Lic. Eduardo Trueta Olivares. - CPC/mba". - Las anteriores inserciones concuerdan fielmente con sus originales a que me remito, los cuales agregó al apéndice correspondiente a esta escritura para documentarla.

----- Dados éstos antecedentes, otorgan: -----

PRIMERA. - Los señores Ernesto Bretón y Bretón, Eduardo Cué Merlo, Leonardo Cruz Espíndola, Fernando Carvajal Sesma, Arturo Díaz Sánchez, Silvino Espinosa Ramírez, Ramón Espinosa Espinosa, Jesús Espinosa López, Ricardo Escudero Dorantes, Arturo Mascarúa y Caso, Jorge Mascarúa y Caso, Fernando Ponce de León Rosello, Roberto Philip Ferro, Enrique Philip Ferro, Edmundo Rascón Quirós, Eduardo Quirós Sota, Arturo Quirós Hojastro, Gonzalo Sánchez Anzures, Luis Cué Merlo, Moisés Toxqui Avila, Antonio García Granillo, Manuel Millán y Carlos Rgarcía, constituyen en este acto entre sí, de acuerdo con las



LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

REZ CALVA
A No 11

NOTARIO PUBLICO
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

Z CALVA
No 11

NOTARIO PUBLICO
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

DEF. CHOF...
JTO. SERVA...
NID...
AD. DE BUS...
SA. RECIB...
A 26

EL DE LA REPUB...
MEXICANOS...
DEN...
TOM...
LA DE...
SAPATEC...
IA 26

disposiciones relativas de la Ley General de Sociedades Mercantiles, una sociedad mercantil Anónima de Capital Variable, sujeta a las Leyes Mexicanas, de nacionalidad mexicana, que se denominará "AUTO-BUSES MEXICO-PUEBLA ESTRELLA ROJA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE o sus siglas S. A. DE C. V., - misma que le servirá de firma social. - - - - -

SEGUNDA.- El domicilio de la sociedad que aquí se constituyese será esta Ciudad de Puebla, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, despachos o agencias en cualesquiera otros lugares de las poblaciones en la ruta de transporte de que es objeto, así como fijar los domicilios de elección correspondientes. - - - - -

TERCERA.- El objeto de la sociedad, acatando las disposiciones contenidas en las fracciones tercera de los Artículos ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y nueve de la Ley de Vías Generales de Comunicación, será: - - - - -

a).- Dedicarse a la explotación del servicio público de auto-transportes de pasajeros de segunda clase en la ruta México-Peñón-Los Reyes-Ayotla-Ixtapalucan-Zoquiapan-Llano Grande-Río Frio-Molinillos-La Venta-Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Huejotzingo-Cholula-Puebla y demás puntos intermedios del camino Nacional México-Veracruz, mediante las concesiones que otorgará la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas en substitución de los permisos de ruta de que es titular la Cooperativa "México-Puebla Estrella Roja", Sociedad Cooperativa Limitada, como lo previene el artículo segundo transitorio del Decreto de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete que reformó la citada Ley y en ejercicio de aquellas concesiones que en lo futuro la propia Secretaría otorgue a la Sociedad que ahora se constituye; - - - - -

b).- Cumplir con lo establecido en el artículo ciento cincuenta y siete de la Ley de Vías Generales de Comunicación en vigor, en los términos siguientes: - - - - -
-I.- A aceptar el transporte de 1 personas y efectos que es

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
SUBPROCURADURÍA GENERAL DEL FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PERSECUCIÓN DE CRIMENES
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
COPIA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PERSECUCIÓN DE CRIMENES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
SUBPROCURADURÍA GENERAL DEL FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PERSECUCIÓN DE CRIMENES
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
COPIA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PERSECUCIÓN DE CRIMENES

000585 0252
254

LIC. JOSE ASOMOZA
NOTARIO PUBLICO NUM. II
CALLE 7 SUR 308
TEL. 8-39-87
PUEBLA, PUE.



tán obligados a conducir, sin acordar otras preferencias, por razón de tiempo y lugar que las autorizadas por dicha Ley.

II.- A no cobrar por el transporte un precio distinto del establecido en las tarifas aprobadas por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

III.- A realizar el transporte en toda la ruta especificada en la concesión y a efectuar ese recorrido conforme a los horarios aprobados y a las velocidades dentro de los plazos que señale el reglamento.

IV.- A emplear en el servicio los vehículos que satisfagan las condiciones de seguridad, higiene, capacidad, peso y demás especificaciones que con relación a cada clase de servicio determine la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

V.- A combinar y coordinar sus servicios con los de las empresas que exploten vías generales de comunicación, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas o de acuerdo con los convenios, que previa la aprobación de la misma Secretaría celebren los interesados.

VI.- A substituir los vehículos que temporal o permanentemente retiren del servicio, por otros de la misma capacidad y de más características, pudiendo ser de mejor calidad.

VII.- A dar cumplimiento a las disposiciones que dicte la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, en orden a lo dispuesto en el artículo ciento sesenta.

VIII.- A construir o instalar terminales, bodegas y estaciones intermedias cuando la importancia del servicio así lo requiera a juicio de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, los datos estadísticos que ésta requiera, así como los informes sobre los resultados económicos y financieros en la operación del servicio, con las comprobaciones necesarias; y

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUE RAMIA PUBLICA PUEBLA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIO PUBLICO NUM. I
PUEBLA, PUE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DERECHO NOTARIAL
TITULO Y SERVICIO
UNIDAD
UNIDAD DE SERVICIO
SAPARECITO
A 26

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIO PUBLICO NUM. I
PUEBLA, PUE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIO PUBLICO NUM. I
PUEBLA, PUE.
A 26

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIO PUBLICO NUM. I
PUEBLA, PUE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIO PUBLICO NUM. I
PUEBLA, PUE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIO PUBLICO NUM. I
PUEBLA, PUE.



Handwritten signature or initials.

IX.- A cumplir las demás prestaciones y abstenciones que les impone la Ley, los Reglamentos y las que se estipulen y establezcan en los títulos de las concesiones respectivas; y - -

c).- En general, celebrar todas las operaciones civiles y mercantiles necesarias y que se relacionen con el objeto de la sociedad. - - - - -

CUARTA.- Para poder llevar a cabo el objeto social expresado en la cláusula anterior, la sociedad que se forma adquiere los permisos de ruta y los autobuses respectivamente amparados por ellos, de que actualmente es titular y propietaria la COOPEPATIVA "MEXICO-PUEBLA ESTRELLA ROJA", SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, que a continuación se expresan: el número cuatro mil ciento noventa, expedido el día doce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, correspondiente al autobús marca International con motor número RD- cuatro cero seis-guión cinco seis ocho seis, modelo mil novecientos cincuenta, con cupo para treinta y dos pasajeros; el número cuatro mil ciento setenta y seis, expedido el día nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, correspondiente al autobús marca International RED, con motor número cuatrocientos cincuenta-guión veinte mil ochocientos noventa y siete, modelo novecientos cuarenta y siete, con cupo para treinta y seis pasajeros; el número cuatro mil ciento noventa y dos, expedido el día doce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, correspondiente al autobús marca International, con motor número RD cuatrocientos seis guión ocho mil setecientos noventa y dos, modelo novecientos cincuenta, con cupo para treinta y dos pasajeros; el número cuatro mil ciento setenta y uno, expedido el día nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, correspondiente al autobús marca International, con motor número RED cuatrocientos cincuenta guión veintiseis mil seiscientos cincuenta y cinco, modelo novecientos cuarenta y nueve, con cupo para treinta y dos pasajeros.- El número cuatro mil ciento setenta y cuatro, expedido el día nueve de mayo de

PROCURADURIA GE
SUBPROCURADURIA
ESPECIALIZADA
UNIDAD ES
INVESTIGACION
ACOOPIO

PROCURADURIA GE
SUBPROCURADURIA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN
FISCALIA ESPECIALIZADA
PERSONAS DE
MES

PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA
ORGAN

PROCURADURIA GE
SUBPROCURADURIA
FISCALIA ESPECIALIZADA
PERSONAS DE
MES

LIC. JOSE ASOMOZA

NOTARIO PUBLICO NUM. 11
CALLE 7 SUR 308
TEL. 2-39-87
PUEBLA, PUE.

030586

0253

- 9 -

255

mil novecientos cuarenta y cinco, correspondiente al autobús marca International - con motor número RD guión trescientos setenta y dos guión dos mil setecientos noventa, modelo mil novecientos cincuenta, -- con cupo para treinta y dos pasajeros; el número cuatro mil ciento setenta y dos, expedido el día nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, correspondiente al autobús marca International con motor número RD guión cuatrocientos sesenta y dos guión doce mil novecientos cincuenta y cuatro, modelo mil novecientos cincuenta, con cupo para treinta y dos pasajeros; - el número cuatro mil ciento setenta, expedido el día once de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, correspondiente al autobús marca International, con motor número RED guión cuatrocientos cincuenta guión veintiseis mil ciento ochenta, modelo novecientos cuarenta y ocho, con cupo para treinta y seis pasajeros; - el número cuatro mil ciento sesenta y siete, expedido el día nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, correspondiente al autobús marca International, con motor número RED guión cuatrocientos cincuenta guión veintisiete mil novecientos treinta y nueve, modelo novecientos cuarenta y nueve, con cupo para treinta y seis pasajeros; el número cuatro mil ciento sesenta y tres, expedido el día nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, correspondiente al autobús marca International, con motor número RED - cuatrocientos cincuenta guión veintiseis mil doscientos setenta y dos, modelo novecientos cuarenta y ocho, con cupo para treinta y seis pasajeros; - el número cuatro mil ciento setenta y siete, expedido el día nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, correspondiente al autobús marca International con motor número RD guión cuatrocientos seis guión ochomil setecientos setenta y nueve, modelo novecientos cincuenta, con cupo para treinta y dos pasajeros; - el número cuatro mil ciento sesenta y seis, expedido el día nueve de mayo de



MEXICANOS
RAMIREZ CALVA
ICA NUMERO 13
A, PUE.

DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS
IDAD.
DA DE BÚSQUEDA
APARECIDAS
A 26

MEXICANOS
RAMIREZ CALVA
ICA NUMERO 13
A, PUE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA No. 11
PUEBLA, PUE.



Handwritten signature or scribble.

mil novecientos cuarenta y cinco, correspondiente al autobús-
marca International con motor número RED guión trescientos se-
senta y uno guión doce mil ochocientos sesenta y ocho, modelo
novecientos cuarenta y siete, con cupo para treinta y seis pa-
sajeros; el número cuatro mil ciento setenta y tres, expedido
el día nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, co-
rrespondiente al autobús marca International con motor número
RED guión trescientos sesenta y uno guión mil novecientos se-
senta y ocho, modelo novecientos cuarenta y cinco, con cupo -
para treinta y dos pasajeros; el número cuatro mil doscientos,
expedido el día doce de mayo de mil novecientos cuarenta y --
cinco, correspondiente al autobús marca International, con --
motor número RD guión cuatrocientos cincuenta guión diez mil-
seiscientos veinticinco, modelo novecientos cincuenta y uno, --
con cupo para treinta y seis pasajeros; el número cuatro mil-
ciento sesenta y cinco, expedido el día nueve de mayo de mil-
novecientos cuarenta y cinco, correspondiente al autobús mar-
ca International, con motor número RD guión cuatrocientos --
seis guión ocho mil quinientos ochenta y dos, modelo novecien-
tos cincuenta, con cupo para treinta y dos pasajeros; el núme-
ro cuatro mil ciento sesenta y cuatro, expedido el día nueve-
de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, correspondiente-
al autobús marca International, con motor número RED cuatro--
cientos cincuenta guión quince mil quinientos uno, modelo no-
vecientos cuarenta y siete, con cupo para treinta y seis pasa-
jeros; el número cuatro mil ciento setenta y cinco, expedido-
el día nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, co-
rrespondiente al autobús marca International, con motor núme-
ro RED guión cuatrocientos cincuenta guión quince mil quinien-
tos noventa y tres, modelo novecientos cuarenta y siete, con-
cupo para treinta y seis pasajeros; el número cuatro mil dos-
cientos dos, expedido el día doce de mayo de mil novecientos-
cuarenta y cinco, correspondiente al autobús marca Internatio-
nal, con motor número RED guión cuatro cientos cincuenta guión
veintiseis mil setecientos cuatro, modelo novecientos cuaren-

PROCURADURIA GENERAL
ESPECIALIZADA
GRUPO
UNIDAD DE
INVESTIGACION

PROCURADURIA GENERAL
ESPECIALIZADA
UNIDAD DE
INVESTIGACION
COPIO Y TRANC

PROCURADURIA GENERAL DE
ESPECIALIZADA
ORGANIZA
UNIDAD DE
INVESTIGACION

UNIDAD DE INVESTIGACION
FISCALIA ESPECIALIZADA
PERSONAS D
ME

0254

LIC. JOSE ASOMOZA

200587

NOTARIO PUBLICO NUM. 11

CALLE 7 SUR 308

TEL. 2-39-27

PUEBLA, PUE.

256



- 10 -

ta y ocho, con cupo para treinta y seis -
 pasajeros; el número cuatro mil ciento no
 venta y uno, expedido el día doce de mayo de mil novecientos-
 cuarenta y cinco, correspondiente al autobús marca Internatio
 nal, con motor número RD guión trescientos setenta y dos guión
 seis mil veinticinco, modelo novecientos cincuenta y uno, con
 cupo para treinta y dos pasajeros; el número cuatro mil cien-
 to sesenta y ocho, expedido el día nueve de mayo de mil nove-
 cientos cuarenta y cinco, correspondiente al autobús marca
 International, con motor número BLD doscientos sesenta y nue-
 ve- cincuenta mil se- ochocientos ochenta y tres, modelo novecien-
 tos cuarenta y seis, con cupo para treinta y dos pasajeros; -
 el número cuatro mil ciento sesenta y siete, expedido el día
 nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, correspon-
 diente al autobús marca International, con motor número
 cuatrocientos seis- ocho mil doscientos noventa y siete, mo-
 delo novecientos cincuenta, con cupo para treinta y dos pasa-
 jeros; el número cinco mil sesenta y uno, expedido el día on-
 ce de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, correspon-
 diente al autobús marca International, con motor número RD-
 trescientos setenta y dos- cuatro mil seiscientos cincuenta,
 modelo novecientos cincuenta, con cupo para treinta y dos pa-
 sajeros; el número cinco mil cincuenta y cinco, expedido el -
 día once de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, co-
 rrespondiente al autobús marca International con motor número
 RED- cuatrocientos cincuenta- veintisiete mil novecientos --
 veinticinco, modelo novecientos cuarenta y nueve, con cupo pa-
 ra treinta y seis pasajeros; el número cinco mil cincuenta y-
 cuatro, expedido el día once de octubre de mil novecientos --
 cuarenta y cinco, correspondiente al autobús marca Internatio
 nal, con motor número RD- trescientos setenta y dos- cuatro-
 mil quinientos sesenta y dos, modelo novecientos cincuenta,-
 con cupo para treinta y dos pasajeros; el número cinco mil -

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA
PUEBLA, PUE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA
PUEBLA, PUE.

DERECHOS DE AUTOR
DIRECCION DE SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSCUDA DE
SAPARECIDAS
A 26

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA NUMERO 11
PUEBLA, PUE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA NUMERO 11
PUEBLA, PUE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA NUMERO 11
PUEBLA, PUE.



cincuenta y seis, expedido el día once de octubre de mil nove-
cientos cuarenta y cinco, correspondiente al autobús marca In-
ternational, con motor número RD- cuatrocientos seis- ocho --
mil quinientos setenta y seis, modelo novecientos cincuenta,-
con cupo para treinta y dos pasajeros; el número cinco mil --
cincuenta y tres, expedido el día once de octubre de mil nove-
cientos cuarenta y cinco, correspondiente al autobús marca --
International, con motor número RD- cuatrocientos seis- trece
mil ochenta y dos, modelo novecientos cincuenta, con cupo pa-
ra treinta y dos pasajeros; el número cinco mil sesenta y ---
dos, expedido el día once de octubre de mil novecientos cua-
renta y cinco, correspondiente al autobús marca International
RD- cuatrocientos cincuenta- nueve mil trescientos veintiocho,
modelo mil novecientos cincuenta y uno, con cupo para treinta
y seis pasajeros; el número cinco mil sesenta, expedido el --
día once de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, co-
rrespondiente al autobús marca International, con motor núme-
ro RED- cuatrocientos cincuenta- diez y ocho mil sesenta y --
cinco, modelo novecientos cuarenta y siete, con cupo para ---
treinta y dos pasajeros; el número cinco mil cincuenta y nue-
ve; expedido el día once de octubre de mil novecientos cuaren-
ta y cinco, correspondiente al autobús marca International, -
con motor número RD- cuatrocientos seis- nueve mil quinientos
treinta y dos, modelo novecientos cincuenta, con cupo para --
treinta y dos pasajeros; el número cinco mil sesenta y ocho,-
expedido el día once de octubre de mil novecientos cuarenta y
cinco, correspondiente al autobús marca International, con mo-
tor número BLD- doscientos sesenta y nueve- veintiún mil se-
tecientos diez y ocho, modelo novecientos cuarenta y cinco, -
con cupo para treinta y dos pasajeros; el número cinco mil --
sesenta y siete, expedido el día once de octubre de mil nove-
cientos cuarenta y cinco, correspondiente al autobús marca In-
ternational, con motor número RD- cuatrocientos cincuenta- --
diez y nueve mil quinientos cincuen y dos, modelo mil nove-
cientos cincuenta y dos, con cupo para treinta y seis pasaje-

PROCURADURIA
ESPECIAL
UNIDAD
INVESTIGACION
PREVENCIÓN
COMUNICACION
FISCALIA ESPECIAL
PERSONAS DE
INTERES
COMUNITARIO
MESA

257



ros; el número cinco mil sesenta y seis, -
 expedido el once de octubre de mil nove--
 cientos cuarenta y cinco, correspondiente al autobús marca --
 International, con motor número RED- cuatrocientos cincuenta-
 veintidós mil ciento noventa y cuatro, modelo novecientos cua-
 renta y siete, con cupo para treinta y seis pasajeros, e nú-
 mero cinco mil sesenta y cinco, expedido el día once de octu-
 bre de mil novecientos cuarenta y cinco, correspondiente al --
 autobús marca International, con motor número RD- cuatrocien-
 tos seis- once mil trescientos sesenta y nueve, modelo nove-
 cientos cincuenta, con cupo para treinta y dos pasajeros; el-
 número cinco mil sesenta y cuatro, expedido el día once de oc-
 tubre de mil novecientos cuarenta y cinco, correspondiente a
 autobús marca International, con motor número RD- cuatrocien-
 tos seis- cinco mil cuatrocientos veintiseis, modelo novatis
 tos cincuenta, con cupo para treinta y dos pasajeros; el nú-
 mero cinco mil sesenta y tres, expedido el día once de octubre
 de mil novecientos cuarenta y cinco, correspondiente al auto-
 bús marca International, con motor número RD- trescientos se-
 tenta y dos- cuatro mil doscientos setenta y nueve, modelo no-
 vecientos cincuenta, con cupo para treinta y dos pasajeros; --
 el número cinco mil cincuenta y ocho, expedido el día once --
 de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, correspondien-
 te al autobús marca International, con motor número BLD- dos-
 cientos sesenta y nueve- cuarenta y dos mil ochocientos ochen-
 ta y cinco, modelo novecientos cuarenta y seis, con cupo para
 treinta y dos pasajeros; el número cinco mil setenta y cua- --
 tro, expedido el once de octubre de mil novecientos cuarenta
 y cinco, correspondiente al autobús marca International, con-
 motor número RED- trescientos sesenta y uno- mil quinientos--
 dos, modelo novecientos cuarenta y cinco, con cupo para trein-
 ta y dos pasajeros; el número cinco mil setenta y tres, expe-
 dido el día once de octubre de mil novecientos cuarenta y cin



RAMIREZ C
PUBLICA No.
A. PUE



RAMIREZ CALVA
PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

ERROS HU
Y SERVICIO
740
AD. SQU
F. CIDAD



QUE RAMI
IA PUBLIC
UEBLA, P



RAMIREZ CALVA
PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

OS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.
A DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS



LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA NUMERO 11
PUEBLA, PUE.



ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA No 11
PUEBLA, PUE.



co, correspondiente al autobús marca International, con motor número RED- cuatrocientos cincuenta- veinte mil ochocientos diez y siete, modelo novecientos cuarenta y siete, con cupo para treinta y seis pasajeros;- el número cinco mil setenta y dos, expedido el día once de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, correspondiente al autobús-marca Internatio-
nal, con motor número RD- cuatrocientos cincuenta- once mil novecientos cuarenta y nueve, modelo novecientos cincuenta y uno, con cupo para treinta y seis pasajeros;- el número cinco mil cincuenta y siete, expedido el día once de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, correspondiente al autobús marca International, con motor número RD- cuatrocientos cincuenta- nueve mil trescientos cuarenta y cuatro, modelo novecientos cincuenta y uno, con cupo para treinta y seis pasajeros;- el número cinco mil setenta y uno, expedido el once de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, correspondiente al autobús marca International, con motor número RED- trescientos sesenta y uno- doce mil setecientos cincuenta, modelo novecientos cuarenta y ocho, con cupo para treinta y seis pasajeros;- el número cinco mil setenta, expedido el día once de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, correspondiente al autobús marca International, con motor número RED- trescientos sesenta y uno- dos mil setenta, modelo novecientos cuarenta y cinco, con cupo para treinta y dos pasajeros;- el número cinco mil sesenta y nueve, expedido el día once de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, correspondiente al autobús marca International, con motor número RED- trescientos sesenta y uno- dos mil doscientos cuarenta y nueve, modelo novecientos cuarenta y cinco, con cupo para treinta y dos pasajeros;- el número dos mil novecientos quince, expedido el día siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, correspondiente al autobús marca International, con motor número RD- cuatrocientos cincuenta- once mil setecientos setenta y uno, modelo noveciento

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES PREVENTIVAS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN FISCALIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DES

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES PREVENTIVAS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN FISCALIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DES

SUBPROCURADURIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
FISCALIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DES

258 *Car. p. 111*
589
0256

treinta y seis pasajeros.-----

QUINTA.- La duración de esta sociedad será de cincuenta años que comenzarán a contarse a partir de la fecha de esta escritura y que vencerán por tanto, el día quince de octubre de dos mil dos. Los ejercicios sociales se contarán del día diez de octubre de un año al día nueve de octubre del año inmediato siguiente.-----

SEXTA.- El capital de esta sociedad es variable. El capital mínimo de ella es la cantidad de dos millones quinientos ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas ochenta acciones, con valor de un mil pesos cada una de ellas de la indicada moneda, que los comparecientes suscriben en la forma siguiente:-----

I.- El señor Ernesto Bretón y Bretón aporta la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional, en consecuencia, suscribe sesenta acciones.-----

II.- El señor Eduardo Cué Merlo aporta la cantidad de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, suscribiendo por tanto ciento ochenta acciones.-----

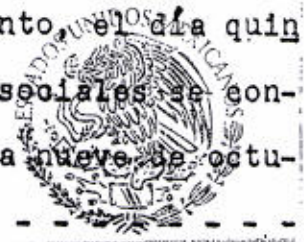
III.- El señor Leonardo Cruz Espíndola aporta la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional; en consecuencia suscribe sesenta acciones.-----

IV.- El señor Fernando Carvajal Sesma aporta la cantidad de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, por tanto suscribe ciento ochenta acciones.-----

V.- El señor Arturo Díaz Sánchez aporta la cantidad de sesenta mil pesos, moneda nacional; por tal motivo suscribe sesenta acciones.-----

VI.- El señor Silvino Espinosa Ramírez aporta la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional; en consecuencia, suscribe ciento veinte acciones.-----

VII.- El señor Ramón Espinosa Espinosa aporta la cantidad de sesenta mil pesos, moneda nacional; por tanto, suscribe se--



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA
PUEBLA, PUE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA
PUEBLA, PUE.
DETERMINACION DE LA CANTIDAD DE ACCIONES A LA CANTIDAD DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS A 26

EN NOT.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMIREZ CALVA
NOTARIA PUBLICA
PUEBLA, PUE.
DETERMINACION DE LA CANTIDAD DE ACCIONES A LA CANTIDAD DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS A 26

